

Atalayaz á esta Capital, bajo las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de la conservación de dicha carretera y que resultan en el expediente.

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

"La Comisión y Arquitecto, se han constituido en el pueblo de Beniájan, con objeto de ver el sitio donde José García Laez, intenta construir dos casas, y examinar los fundamentos de la reclamación suscrita por varios vecinos de la calle de Paco, sobre la obra que solicita hacer, y las causas que impiden el que dicha calle esté cerrada e interceptado su paso en el extremo de Poniente = Refiriéndose á la primera parte, ó sea á la solicitud para obrar dos casas José García Laez, en vista de que aun examinando á algunas personas antiguas de la localidad, no aparece de una manera clara la existencia del paso por el solar antedicho, la Comisión opinó y acordó en veinte y ocho de Octubre pasado, conceder permiso para una sola casa, quedando en suspenso respecto al otro solar, por el cual los vecinos suponen hubo paso antiguamente, hasta que avistados con el dueño del terreno, y en vista de títulos se pueda resolver este asunto en este sentido acordó el Excmo. Ayuntamiento, el permiso para una sola casa, no habiéndose aclarado el segundo punto ó sea el paso, por otros asuntos urgentes de la Comisión, y últimamente por ocupaciones graves del Sr. Ugarté, con motivo de la defunción del Sr.

Propone la Comisión las bases con que debe concederse á José García Laez la edificación de una casa en Beniájan.

